



MAR DEL PLATA, 13 de marzo de 2024.-

VISTO el expediente EX - 2023 - 11712 - DME-REC # UNMDP donde se tramita la contratación: "Provisión de bombas elevadoras, calefacción y cloacales para salas de máquinas del CUMB.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento inicia expediente con la Solicitud de Bienes y Servicios N° 137/2023 por un importe estimado total de \$ 43.049.460.

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que, con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 2387/23.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública conforme a Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a la Licitación Pública N° 12/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una (1) oferta: ACEBAL PAOLA VANESA - CUIT N° 27-29019652-9.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento informando que se ha comprobado la validez técnica de los equipos a proveer, que los precios cotizados están acorde a mercado, con variación de +17% respecto de la estimación inicial, y recomendando positivamente la adjudicación de la oferta de Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 1/2024 recomendando la adjudicación de los renglones números 1, 2 y 3 a la firma Acebal Paola Vanesa.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.



Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 12/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:

Renglón	Detalle
1	Provisión de bomba centrífuga marca Czerweny o equivalente en calidad y técnica
2	Provisión de bomba de circulación para calefacción Pedrollo o equivalente en calidad y técnica
3	Provisión de bomba cloacal sumergible Czerweny o equivalente en calidad y técnica

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 11/2024

Renglón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Acebal Paola Vanesa	8,00	\$ 1.275.000,00	\$ 10.200.000,00
2	Adjudicado	Acebal Paola Vanesa	8,00	\$ 3.840.750,00	\$ 30.726.000,00
3	Adjudicado	Acebal Paola Vanesa	6,00	\$ 1.615.000,00	\$ 9.690.000,00

Importe total adjudicado \$ 50.616.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 231.-

Hoja de firmas